Saludable en el Trabajo

TEAM KENTUCKY

VERSIÓN 2.0 – Efectiva el 20 de junio de 2020

Requisitos para negocios minoristas

Además de los Requisitos Mínimos de la iniciativa Saludable en el Trabajo, los **negocios minoristas** deben cumplir con los siguientes requisitos para volver a abrir y permanecer abiertos:

Requisitos de distanciamiento social

- Los negocios minoristas deben proporcionar servicios y llevar a cabo sus negociaciones por teléfono o Internet en la medida de lo posible. Cualquier empleado de un negocio minorista que se encuentre desempeñando sus tareas laborales vía teletrabajo (p. ej., personal de contabilidad) debe continuar trabajando de este modo.

- Los negocios minoristas deben limitar el número clientes presentes en el negocio a un 50% de la capacidad máxima permitida en la instalación, asumiendo que todas las personas en el local puedan mantener los 6 pies (2 metros) de distancia entre ellas con ese nivel de capacidad. Si no es posible que las personas puedan mantengan los 6 pies (2 metros) de distancia entre ellas al 50% de la capacidad de la instalación, el negocio minorista debe limitar el número de personas presentes al mayor número que permita el distanciamiento social adecuado.

- Si el negocio minorista tiene una cantidad de clientes que desean ingresar mayor a la cantidad permitida por los requisitos actuales de distanciamiento social de 6 pies (2 metros) entre todas las personas, el negocio debe establecer un sistema que le permita limitar la entrada y determinar el número de personas presentes. Una vez que el negocio haya alcanzado su capacidad, sólo debe permitir la entrada de otro cliente una vez que el cliente anterior haya abandonado la instalación de forma proporcional. Los negocios minoristas con filas o personas en espera afuera de la entrada deben establecer un sistema de espera seguro, como pedirles que esperen en sus autos y avisarles por teléfono cuando sea hora de ingresar al negocio o delimitar áreas a 6 pies (2 metros) de distancia entre sí donde los clientes puedan esperar de manera segura sin aglomerarse.

- Los negocios minoristas deben asegurarse de que los empleados usen máscaras faciales durante cualquier interacción con los compañeros de trabajo o áreas de paso común del local (p. ej., pasillos, zonas de carga, áreas de descanso, baños, entradas y salidas). Los empleados de los negocios no están obligados a usar máscaras faciales cuando están solos en oficinas personales, a más de 6 pies (2 metros) de distancia de cualquier otra persona, o si usarlas representa una amenaza seria para su salud y seguridad.

- Los negocios minoristas deben asegurarse de que los empleados usen fuentes digitales en lugar del uso de papel (p. ej., documentos, facturas, inspecciones, formularios, agendas) en la medida de lo posible.

- Los negocios minoristas deben, en la medida de lo posible, modificar el flujo del tráfico interno para minimizar el contacto entre empleados y clientes.

- Los negocios minoristas deben, en la medida de lo posible, delimitar 6 pies (2 metros) de distancia entre

los clientes, cajeros y empacadores, excepto al momento de pagar o intercambio de productos. Los negocios minoristas deben tratar de limitar las actividades que requieren que los empleados se aproximen a menos de 6 pies (2 metros) de otra persona, independientemente de la instalación de barreras físicas lisas. Los negocios minoristas deben establecer medidas de control, en la medida de lo posible, cuando no es factible mantener los 6 pies (2 metros) de distancia. Esto incluye, por ejemplo, la instalación de barreras físicas lisas ya sean portátiles o permanentes (p. ej., protectores de plexiglás) en cajas registradoras y puntos de venta.

- Los negocios minoristas deben implementar opciones de pago con el menor contacto, recogida y entrega de productos en la medida de lo posible.

- Los negocios minoristas deben garantizar, en la medida de lo posible, que cualquier documento pueda llenarse electrónicamente mediante el uso de tecnología de firma electrónica.

- Los negocios minoristas deben asegurarse de que si hay documentos que deben llenarse en persona, exista un proceso seguro para hacerlo. Esto incluye reunir todos los documentos que deben llenarse en persona y dejarlos en una habitación individual para que el cliente los llene a solas. También se debe incluir una pluma desinfectada para el cliente.

- Los negocios minoristas deben reducir, en la medida de lo posible, el número de empleados y clientes entrando, saliendo y coincidiendo a la vez. Un método que se sugiere para lograr esto es escalonar el inicio y culminación de los turnos de los empleados. Los negocios minoristas que necesitan que los empleados operen equipos o vehículos deben, en la medida de lo posible, limitar el número de empleados que viajan juntos en el vehículo. Si no es posible viajar en vehículos por separado deben maximizar el distanciamiento social y usar máscaras faciales en el vehículo. Se necesita limpiar y desinfectar a fondo los vehículos después de cada viaje.

- Los negocios minoristas deben restringir el acceso a las áreas comunes, en la medida de lo posible, para maximizar el distanciamiento social y reducir la aglomeración de personas. Estas áreas comunes incluyen, entre otras, las salas de descanso, zona de restaurante, asientos colectivos y máquinas dispensadoras.

- Los negocios minoristas con almacenes y zonas de carga deben garantizar una interacción mínima entre los choferes en las zonas de carga y descarga, en los umbrales y en los demás lugares.

- Las empresas minoristas con baños disponibles al público deben, en la medida de lo posible, limitar el número de personas en un baño para garantizar el distanciamiento social adecuado y garantizar que las superficies que se tocan con frecuencia se desinfecten adecuadamente (p. ej., las manijas de las puertas y agarraderas).

- Las empresas minoristas deben proporcionar desinfectante para las manos, instalaciones para el lavado de manos y pañuelos de papel localizados convenientemente en la medida de lo posible.

- Las empresas minoristas deben limitar la cantidad de personal de entrega que trabajan juntos al mismo tiempo en la medida de lo posible.

- Las empresas minoristas deben garantizar un distanciamiento social de 6 pies (2 metros) entre los

empleados y los clientes durante las entregas al hogar y en las instalaciones.

- Las empresas minoristas deben prohibir la aglomeración o reuniones de 10 o más empleados durante las horas de trabajo y en su lugar deben permitir que los empleados tomen descansos y el almuerzo afuera, en la oficina o en sus estaciones de trabajo o en otras áreas donde se pueda cumplir el distanciamiento social adecuado.

- Las empresas minoristas deben disuadir a los empleados de compartir los teléfonos, escritorios, estaciones de trabajo, radios, dispositivos portátiles y otras herramientas y equipos de trabajo en la medida de lo posible.

- Las empresas minoristas deben extender el período de devolución de los artículos por parte de los clientes.

- Las empresas minoristas no deben permitir el muestreo y acceso de los clientes a los contenedores a granel.

- Las empresas minoristas deben, en la medida de lo posible, instalar calcomanías de piso en el área de la caja y de las filas para establecer una distancia segura mientras esperan.

- Las empresas minoristas deben cerrar las áreas de asientos públicos.

- Las empresas minoristas deben cerrar las áreas de juego de los niños.

- Las empresas minoristas deben disuadir a los clientes de usar los artículos, que no sean prendas de vestir, antes de comprarlos. Sin embargo, cualquier artículo que haya sido usado o probado debe ser desinfectado antes de que sea devuelto al área de ventas.

- Las empresas minoristas deben alentar a los clientes a tocar solo aquellos artículos que intentan comprar.

- Las empresas minoristas no deben permitir estaciones para la prueba de maquillaje ni otro puesto de cosméticos que alienten a las personas a aglomerarse.

- Las empresas minoristas deben establecer procedimientos para administrar los probadores, incluyendo los requisitos de saneamiento y distanciamiento social.

- Las empresas minoristas deben limitar el uso de los probadores a un cliente a la vez en la medida de lo posible.

- Las empresas minoristas deben asegurarse de que los artículos que no se compren se pongan a un lado de conformidad con las medidas de devolución establecidas por el minorista. Los artículos, como ropa, que se probaron pero no fueron comprados, se separarían y limpiarían con vapor u otras medidas de limpieza adecuadas antes de regresarlos al área de ventas.

Saludable en el Trabajo

VERSIÓN 2.0 – Efectiva el 20 de junio de 2020

Requisitos de limpieza y desinfección

- Las empresas minoristas deben asegurarse de que las oficinas y las estaciones de trabajo se limpien y sean ventiladas adecuadamente.

- Las empresas minoristas deben alentar a los empleados a lavarse las manos con frecuencia o usar desinfectante para las manos, que debe ser proporcionado por la empresa.

- Las empresas minoristas deben garantizar la limpieza y el saneamiento con desinfectantes adecuados de las superficies tocadas con frecuencia. Las áreas con superficies que se tocan con frecuencia incluyen probadores, puertas, dispositivos *PIN pad* y áreas comunes. Los desinfectantes adecuados incluyen los desinfectantes domésticos registrados por la EPA, las soluciones de lejía doméstica diluida y las soluciones de alcohol que contienen al menos un 60% de alcohol. Las empresas minoristas deben establecer un proceso de limpieza y desinfección que respete las pautas de los CDC en caso de que se tenga la sospecha o la certeza de que alguien ha contraído el COVID-19.

- Las empresas minoristas deben asegurarse de que los carritos y cestas de compras estén desinfectados después de cada uso.

- Las empresas minoristas deben asegurarse de que los empleados limpien sus estaciones de trabajo/cajas registradoras al final de su turno o en el momento en que vayan a dejar de usar sus estaciones de trabajo/cajas registradoras por un período de tiempo significativo.

- Las empresas minoristas deben asegurarse de que haya toallitas desinfectantes u otro desinfectante disponibles cerca de los equipos que se comparten.

- Las empresas minoristas deben animar a los clientes a usar desinfectantes para las manos o toallitas húmedas antes de usar los probadores.

- Las empresas minoristas deben asegurarse de que los empleados no utilicen procedimientos de limpieza que puedan volver a traer partículas infecciosas al medio. Esto incluye, entre otros, evitar cosas como barrer en seco o el uso de sistemas de limpieza de alta presión ya sean de aire, agua o productos químicos.

- Las empresas minoristas deben garantizar que los empleados, por seguridad propia y la del cliente, limpien y desinfecten las superficies que se tocan regularmente durante las instalaciones en los hogares.

- Las empresas minoristas deben asegurarse de que los empleados limpien y desinfecten todas las superficies que fueron expuestas al contacto durante las entregas e instalaciones en los hogares.

- Las empresas minoristas deben asegurarse de que los empleados limpien y desinfecten las herramientas o suministros utilizados durante las entregas e instalaciones en los hogares una vez que salen de ellos.

- Las empresas minoristas deben limpiar todos los probadores antes de que se usen.

Saludable en el Trabajo

VERSIÓN 2.0 – Efectiva el 20 de junio de 2020

Requisitos de los equipos de protección personal (PPE)

- Las empresas minoristas deben asegurarse de que los empleados usen máscaras faciales adecuadas y otros equipos de protección personal (PPE) cuando estén cerca de otros empleados o clientes, siempre y cuando el uso de ellos no ponga en peligro la salud o seguridad del empleado. Las empresas minoristas deben capacitar a sus empleados en el uso del PPE. Dicha capacitación incluye: cuándo usar el PPE; qué tipo de PPE hace falta; y cómo ponerse el PPE, cómo usarlo y cómo quitárselo de la manera correcta. Las empresas minoristas deben proporcionarles a los empleados las máscaras.

- Las empresas minoristas deben exigirles a los contratistas, vendedores y conductores el uso de máscaras u algo que les cubra la cara cuando están en sus locales.

- Las empresas minoristas deben establecer una política sobre si van a atender a aquellos clientes que no se ajustan a las medidas del uso de máscaras. Las empresas minoristas pueden optar por no atender a aquellos clientes que se niegan a usar una máscara con el fin de proteger a sus empleados y otros clientes.

- Las empresas minoristas deben capacitar a los empleados sobre cómo deshacerse o desinfectar adecuadamente los PPE, inspeccionar si se han dañado los PPE, el mantenimiento y las limitaciones de los PPE.

- Las empresas minoristas deben garantizar, en la medida de lo posible, que los empleados usen guantes además de cualquier PPE que se use normalmente para las tareas de trabajo diario, al limpiar los equipos, estaciones de trabajo y áreas de mucho contacto del negocio.

- Las empresas minoristas deben asegurarse de que haya guantes disponibles para los empleados que realizan actividades donde hay mucho contacto, en la medida de lo posible, siempre y cuando esto no cree un peligro al que lo usa.

- Las empresas minoristas deben garantizar que los empleados usen guantes mientras manejan la entrega y recibo de productos.

- Las empresas minoristas deben garantizar que los empleados usen guantes y máscaras faciales durante cualquier entrega a domicilio.

Requisitos de capacitación y seguridad

- Las empresas minoristas deben colocar carteles visibles en las entradas y en todo el local informándoles al personal y a los clientes sobre las medidas que limitan la cantidad de clientes dentro del local, los 6 pies (2 metros) de distancia y las medidas del uso de máscaras faciales. Los carteles deben informarles a los empleados y clientes sobre la buena higiene y nuevas prácticas.

- Las empresas minoristas deben establecer procedimientos para procesar, manejar y desinfectar las devoluciones e intercambios antes de devolver los artículos al área de venta.

- Las empresas minoristas deben, en la medida de lo posible, implementar horarios en los que se le pueda ofrecer servicio de manera más segura a las personas con mayor riesgo de enfermar gravemente según las pautas de los CDC. Estas pautas están disponibles en: https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/faq.html#Higher-Risk.

- Las empresas minoristas deben garantizar que los empleados estén informados de que ellos pueden identificar y comunicar posibles mejoras y/o inquietudes para reducir el riesgo potencial de exposición en el lugar de trabajo. Toda la educación y capacitación debe comunicarse en el idioma que mejor entiende la persona que recibe la educación y capacitación.